Expediente: **1646/18**
Carátula: **PAVON OSVALDO ERNESTO C/ CAJA DE PREV.Y SEGURIDAD SOCIAL DE MEDICOS E ING.DE TUCUMAN Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **17/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20337556354 - LUNA GONZALEZ CESAR EDUARDO, -POR DERECHO PROPIO
27147067688 - PAVON, OSVALDO ERNESTO-ACTOR
27170416959 - CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE MEDICOS E INGENIEROS DE TUCUMAN, -DEMANDADO
90000000000 - COOP.DE TRABAJO DOMINGO BOREA LTDA., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1646/18

H105016105026

JUICIO: PAVON OSVALDO ERNESTO c/ CAJA DE PREV.Y SEGURIDAD SOCIAL DE MEDICOS E ING.DE TUCUMAN Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1646/18 .- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

A la presentación ingresada en fecha 11/03/2026, por el letrado LUNA GONZALEZ por derecho propio :

Con respecto a la orden de pago por honorarios a cargo de la demandada:

A los fines de librar la orden de pago pertinente, deberá presentar certificado de libre deuda alimentario actualizado (art.8 de la ley 7104 (sustituido por Ley 9400 - BO: 26/05/2021) e indicar la forma de pago (por ventanilla o por transferencia bancaria). En caso de transferencia bancaria, deberá informar número de cuenta, CBU y entidad Bancaria. Además deberá adjuntar constancia actualizada de situación ante ARCA.

Con respecto a la orden de pago por honorarios a cargo de la actora:

Reitere la solicitud, una vez firme la providencia que antecede (actuación H105016104950). - 1646/18

PCRA

Actuación firmada en fecha 16/03/2026

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.